

Resolución Nro. EPMS-GG-2024-0018-RE

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mgs. Sebastián Nader
Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE
ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República, manifiesta: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público [...]";*

Que, el artículo 11, números 1 y 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala que son deberes y atribuciones del Gerente General *"[...] 1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública; [...] 8. Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa, excepto el señalado en el numeral 8 del artículo 9 de esta Ley";*

Que, el artículo 16 ibídem, determina que *"La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente";*

Que, el artículo 20, número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina: *"[...] Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: [...] 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.";*

Que, el artículo 4 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la EPMSA (RIATH), ordena: *"[...] El o la Gerente General, en su condición de representante legal de la Empresa, es la autoridad nominadora y el responsable de la administración del talento humano, para lo cual podrá dictar la normativa secundaria de aplicación del presente reglamento dentro de las potestades que le otorga la Ley Orgánica de Empresas Públicas.";*

Que, la letra b, del artículo 3 del RIATH, dispone: *"Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, entre otros.";*

Que, el artículo 10 ibídem, define al Sistema Técnico e Integrado de Desarrollo del Talento Humano como el conjunto de políticas, normas, métodos, procedimientos e instructivos orientados a validar, impulsar las competencias de los servidores públicos de la Empresa, a fin de lograr eficiencia, eficacia y oportunidad del

Resolución Nro. EPMS-GG-2024-0018-RE

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2024

servicio, cuya estructuración, conforme el artículo 11 ídem, incluye el subsistema de clasificación de puestos;

Que, el artículo 18 del RIATH, establece que *"La Dirección de Talento Humano, administrará el subsistema de clasificación y valoración de puestos de la Empresa y sus reformas. Esta clasificación contendrá el título de cada puesto, la naturaleza del trabajo, la distribución jerárquica de las funciones y actividades y los requerimientos para ocuparlos."*;

Que, el artículo 22 del RIATH, con relación al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, señala que *"[...] El manual de descripción, valoración y clasificación de puestos por competencias es el resultado de describir, valorar y clasificar los puestos; y, contiene, entre otros elementos, la metodología, la estructura ocupacional de la Empresa, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos."*

La Dirección de Talento Humano elaborará el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos por competencias de la Empresa, el que será aprobado por el Gerente General, siendo responsabilidad de la Dirección del Talento Humano la actualización del mismo.";

Que, la Contraloría General del Estado emitió el Acuerdo No. 004-CG-2023 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257 el 27 de febrero de 2023, el cual contiene las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recurso Públicos, instrumento que señala:

"200-04 Estructura Orgánica (...) Toda entidad debe complementar su estructura orgánica con un Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, actualizado, en el cual se deben establecer los perfiles, funciones y atribuciones para cada uno de los puestos o cargos, así como los requisitos para ocuparlos."

407-02 Clasificación de puestos (...) La entidad emitirá su Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos aprobado por la máxima autoridad y el órgano rector competente. Contendrá la descripción de actividades, responsabilidades, las competencias y requisitos de todos los puestos para el funcionamiento de su estructura orgánica. El documento será revisado y actualizado periódicamente y servirá de base para la aplicación del sistema de administración del talento humano.";

Que, mediante resolución No. EPMSA-2018-0016 de 07 de marzo de 2018, el Gerente General de esa época, resolvió expedir el Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales;

Que, mediante resolución No. EPMSA-GG-2023-0032-RE de 14 de septiembre de 2023, el Gerente General derogó la resolución No. EPMSA-2018-0016 de 07 de marzo de 2018, y en el artículo 2 resolvió expedir el Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de EPMSA, conforme el Informe Técnico No. EPMSA-DTH-2023-0835-ME de 03 de septiembre de 2023;

Que, el Directorio de la EPMSA mediante resolución No. EPMSA-04-SD-09-2024 que entró en vigencia a partir del 01 de septiembre de 2024, resolvió aprobar el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la EPMSA, y en la disposición transitoria tercera dispone:

"Encárguese a la Dirección de Talento Humano, actualizar el Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la EPMSA, conforme lo establecido en el presente Estatuto Orgánico.";

Que, mediante memorando No. EPMSA-DTH-2024-0912-ME de 09 de septiembre de 2024, el Dr. José Augusto Muñoz Navas, Director de Talento Humano, remitió al Gerente General el Informe Técnico de Reforma al Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la EPMSA, de 09 de septiembre de 2024, el cual en lo principal señala:

Resolución Nro. EPMS-GG-2024-0018-RE

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2024

“4. CONCLUSIONES

(...)

La actualización de los descriptivos de puestos del Nivel Jerárquico Superior se elaboró sobre la base de la nueva estructura orgánica de la EPMSA, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y los lineamientos de aplicación del Subsistema de Clasificación de Puestos a fin de que cuenten con los perfiles óptimos que les permitan el cumplimiento de las nuevas atribuciones y productos asignados.

El establecimiento de los requisitos de los puestos se basó en los lineamientos para aplicar el Subsistema de Clasificación de Puestos detallada en el presente documento.

Es necesario actualizar la Planificación de Talento Humano 2024 y efectuar la creación de los puestos de Nivel Jerárquico Superior; considerando que se cuenta con los recursos económicos dentro de la Masa Salarial conforme Certificación de 09 de septiembre de 2024 emitida por el proceso de Nómina que se adjunta.

(...) 5. RECOMENDACIONES

Derogar los perfiles del Nivel Jerárquico Superior constantes en la Resolución EPMSA-GG-2023-0032-RE, de 14 de septiembre de 2023.

Aprobar los perfiles de Nivel Jerárquico Superior que se adjuntan al presente informe técnico. (...);

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. EPMSA-DTH-2024-0912-ME de 09 de septiembre de 2024, el Gerente General dispuso a la Gerencia Jurídica “Autorizado. Favor proceder con la elaboración de la resolución.”; y,

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conferidas en el artículo 11, numeral 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- DEROGAR los perfiles de puestos del Nivel Jerárquico Superior constantes en la resolución No. EPMSA-GG-2023-0032-RE de 14 de septiembre de 2023.

Art. 2.- REFORMAR la resolución No. EPMSA-GG-2023-0032-RE de 14 de septiembre de 2023, a fin de incluir los perfiles del Nivel Jerárquico Superior en el Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la EPMSA, conforme consta en el Informe Técnico de Reforma al Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la EPMSA y su anexo, de 09 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Talento Humano, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 3.- ACTUALIZAR el Plan de Talento Humano 2024, conforme lo indicado en el Informe Técnico de 09 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Talento Humano y contenido en el memorando No. EPMSA-DTH-2024-0912-ME de 09 de septiembre de 2024.

Art. 4.- CREAR las partidas del personal del Nivel Jerárquico Superior de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por el Directorio mediante resolución No. EPMSA-04-SD-09-2024 de 30 de agosto de 2024, y conforme el detalle constante en el Informe Técnico de la Dirección de Talento Humano:

Resolución Nro. EPMS-GG-2024-0018-RE

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	PROCESO	GASTO	NÚMERO DE PARTIDA GENERAL	NÚMERO DE PARTIDA INDIVIDUAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS	DIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	\$2.500,00	Proceso Sustantivo	PRODUCCION GSA	122-926-0000-02-17-01-610105-2400	2400
COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR DE ÁREA	\$2.500,00	Proceso Adjetivo de Asesoría	CORRIENTE	122-926-0000-01-17-01-510105-0355	0355
COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	COORDINADOR/A DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	COORDINADOR DE ÁREA	\$2.500,00	Proceso Adjetivo de Asesoría	CORRIENTE	122-926-0000-01-17-01-510105-0360	0360
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DIRECTOR/A DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	\$2.500,00	Proceso Adjetivo de Asesoría	CORRIENTE	122-926-0000-01-17-01-510105-0365	0365

Art. 5.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano efectuar todas las acciones administrativas a fin de implementar los perfiles aprobados en la presente resolución, así como la difusión de la presente resolución a todas las Direcciones, Gerencias y áreas de esta empresa.

Art. 6.- DISPONER a los Gerentes, Directores y Coordinadores de Área, ejecutar las acciones correspondientes a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones y el portafolio de productos asignados en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución No. EPMSA-04-SD-09-2024.

Art. 6.- DISPONER a la Unidad de Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Disposición General. - Disponer a la Dirección de Talento Humano que realice las acciones necesarias a fin de que elabore los perfiles de puestos del personal que no corresponde al Nivel Jerárquico Superior conforme el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la EPMSA.

Disposición Derogatoria. – Derogar la resolución No. EPMSA-GG-2023-0019-RE de 02 de junio de 2023, y No. EPMSA-GG-2022-0054-RE de 13 de julio de 2022.

Disposición final única. – La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sebastián Alfredo Nader
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

Referencias:

- EPMSA-DTH-2024-0912-ME

Anexos:

- Descriptivos de Puestos NJS.pdf

- informe_técnico_reforma_manual_de_puestos_v2_09.09.2024-signed-signed-signed.pdf



Resolución Nro. EPMS-GG-2024-0018-RE

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2024

Copia:

Señor Abogado
Washington Patricio Brito Tello
Analista Jurídico 1 EPMSA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

Señor Doctor
José Augusto Muñoz Navas
Director de Talento Humano - EPMSA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

